



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de abril del 2008
No. 67

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACION DE SERVICIOS, EXCLUYENDO LA RECEPCION DE BIENES, POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1237, 1240, 1241, 254-B1, 255-B1, 256-B1, 257-B1, 258-B1, 259-B1, 260-B1, 1250, 1252, 1253, 1245, 1256, 408-A1, 409-A1, 410-A1, 411-A1, 413-A1, 415-A1, 412-A1, 1243, 1247, 1248 y 1249.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1242, 1244, 252-B1, 1246, 1255, 406-A1, 407-A1, 1251, 1238, 1239, 253-B1, 416-A1, 414-A1 y 1254.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

HECTOR BARRIENTOS ALBARRAN, DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; LOS ARTICULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.5 FRACCION IV 1.38 FRACCION II, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO Y 1, 3, 5, 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO, 1, 2, 21. FRACCIONES V, IX, X Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de septiembre de 2003, se adiciono el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios" con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter estatal y federal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación, resulta indispensable la Habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, e intervenir en las adquisiciones, en sus diferentes modalidades.

Que los días 12 y 13 de Abril de dos mil ocho, son días inhábiles del mes de abril del año dos mil ocho, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar algún o algunos actos o procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACION DE SERVICIOS, EXCLUYENDO LA RECEPCION DE BIENES, POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 12 y 13 de abril de dos mil ocho, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, quedando exentos de este acuerdo los contratos que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 04 días del mes de abril de dos mil ocho.

**EL DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MEXICO**

**C.P. HECTOR BARRIENTOS ALBARRAN
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 496/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE IGNACIO REYES CORTES, por su propio derecho, y en su carácter de apoderado legal de ELISA RIVERA TELLEZ, MARIA REBECA RIVERA TELLEZ Y MARIA DE LA LUZA RIVERA TELLEZ, en contra de ALEJANDRO RIVERA TELLEZ Y JORGE RIVERA TELLEZ. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por autos de fechas trece de febrero y seis de marzo del año dos mil ocho, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble identificado como lote de terreno número 8, de la manzana 1, de la Colonia Atlacomulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, también identificado con el número 12 de la Avenida Nezahualcóyotl, Colonia Raúl Romero, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.30 metros con lote 09, al sur: 23.23 metros con lote 07, al oriente: 08.00 metros con calle de por medio, y al poniente: 08.04 metros con propiedad particular. Con una superficie total de: 182.48 metros cuadrados.

Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, en un diario de mayor circulación en la localidad y en la Tabla de avisos de este Juzgado.-Teniendo verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble se señalan las nueve horas del día 07 siete de mayo del año dos mil ocho.-Sirve de base el remate y postura legal, la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diez de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rubrica.

1237.-9, 15 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 926/04.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN LOPEZTELLO MIRANDA.
CITAR A JUNTA DE HEREDEROS A FRANCISCA LOPEZTELLO.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil ocho, dictado en el expediente 926/2004, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ESTEBAN LOPEZ TELLO, en el que se ordenó citar a FRANCISCA LOPEZTELLO a la Junta de Herederos, señalada a las diez horas del día dieciséis de abril del dos mil ocho, (en el local de este Juzgado Primero Familiar de Toluca, cito Avenida Doctor Nicolás San Juan número 104 puerta 106, Colonia Ex. Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México, en la inteligencia que a inasistencia, será representado por la Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado, hasta la celebración de la junta antes mencionada y se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rubrica.

1240.-9 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES, PARA EL REMATE DEL INMUEBLE DENOMINADO TETLALI, LOTE DOCE, COLONIA CABECERA MUNICIPAL DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número: 186/2005, promovido por AGUSTIN GARCIA SALAZAR, en contra del señor ENRIQUE REYNAGA PEREGRINO, reclamando como suerte principal la cantidad de \$284,830.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, seguido en todas sus etapas procesales, el juicio indicado, por auto de fecha 27 de marzo del año 2008, se dictó un auto fijando fecha para el remate del bien embargado, inmueble denominado Tetlali, lote doce, Colonia Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, Estado de México, por lo que con fundamento 1410 y 1411 del Código de mérito, se señalan las doce 12:00 horas del día treinta de abril del año dos mil ocho 2008, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en Tetlali, lote doce, Colonia Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.05 metros con propiedad de los Martínez, al sur: en 24.00 metros con calle Tetlali, al oriente: en 30.00 metros con propiedad de Mauricio Avila, al poniente: en 30.00 metros con propiedad de Susana Canche. Con una superficie de: 740.00 setecientos metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en la partida número 1215, del volumen 234, libro primero, sección primera de fecha veintiséis de junio del año 2003, siendo postura legal para el remate, la cantidad que cubra el cien por ciento de \$584,600.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación del edicto: por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.-Los Reyes La Paz, México, a cuatro de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.
1241.-9, 15 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ELENA ROBLEDO.

MARIA EVELIA MUÑOZ HERNANDEZ Y JUAN MANUEL MENDOZA HERNANDEZ, por su propio derecho en el expediente número: 860/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión del lote de terreno 8 ocho, de la manzana doscientos cuarenta y uno guión "A" 241-A, ubicado en calle Rosas de Mayo, número oficial 88 ochenta y ocho, de la Colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 7 siete, al sur: 17.00 metros con lote nueve 9; al oriente: 08.00 metros con calle Rosas de Mayo, al poniente: 08.00 metros con lote 43 cuarenta y tres, con una superficie total de: 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres 03 días del mes de abril del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

254-B1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número: 878/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO CHIPOLINI ROJAS, en contra de VICTOR RAMIREZ RAMIREZ Y MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ OLIVERA, se han señalado las once horas del día seis de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Niño Artillero número 29, Barrio La Conchita, municipio de Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia que entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda antes ordenada deberá mediar no menos de siete días.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

255-B1.-9, 15 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ADRIAN CARRASCO CARRASCO.

La parte actora GUILLERMO FLORES RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número: 75/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la propiedad por

usucapión del lote de terreno número 10 diez, manzana 106 ciento seis, de la Colonia Esperanza en Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros y colinda con lote 09 nueve, al sur: en 15.00 metros y colinda con lote 11 once, al oriente: en 08.00 metros y colinda con calle 06 seis y al poniente: en 08.00 metros y colinda con lote 03 tres.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 24 veinticuatro de marzo del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

256-B1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CARMEN MALDONADO MENDEZ.

La parte actora MARIA DE LA LUZ SIERRA HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 498/2007, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la propiedad por usucapión respecto de una superficie de 100.00 cien metros cuadrados, del lote de terreno marcado con el número 13 trece, de la manzana 41 cuarenta y uno, de la calle 5 cinco número 125 ciento veinticinco, de la Colonia El Sol en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie de: 100.00 cien metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con mismo lote de terreno número 13; al sur: 20.00 metros y colinda con lote 14; al oriente: 5.00 metros y colinda con lote 28, y al poniente: 5.00 metros y colinda con calle 5.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestar a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 15 quince de febrero de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

257-B1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 50/2008.

C. JUANA MOSQUEDA.

CARLOS SEGURA SALGADO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha

me une con la señora JUANA MOSQUEDA, disolución que se reclama en atención a lo que dispone el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil Vigente para el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrada con motivo del presente matrimonio. D).- El pago de las costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le saldrán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el trece de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
258-B1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL JESUS JOSE MARTINEZ RAMIREZ.

Por este conducto se le hace saber que: MA. GUADALUPE MARTINEZ GARCIA, le demanda en el expediente número 761/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 05, de la manzana 30, de la calle Josefa Ortiz de Domínguez número oficial 161 de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 4, al sur: 20.00 metros con lote 6, al oriente: 10.00 metros con lote 23, al poniente: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida 474, volumen 187, libro primero, de la sección primera de fecha 25 de junio de 1988. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 15 de febrero de 1999 celebrado con la demandada y poseerlo desde esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando mejoras en dicho inmueble ejecutando actos de dominio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

259-B1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CRISPIN AGUILAR ZEPEDA.

Por este conducto se le hace saber que: DIEGO TORRES HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 817/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad usucapión del lote de terreno número tres, manzana ciento ochenta y tres, de la Colonia Aurora, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 2, al sur: 17.00 metros con lote 4, al oriente: 09.00 metros con lote 25, al

poniente: 09.00 metros con calle Feria de las Flores, con una superficie total 153.00 metros cuadrados (ciento cincuenta y tres metros cuadrados). En virtud de que en fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis celebró contrato con CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, y que desde esa fecha entró en posesión del mismo disfrutando la misma de manera pública, pacífica, continua a título de dueño y de buena fe, de igual forma la parte actora manifiesta que ha realizado diversas construcciones y mejoras, y todo tipo de actos de administración y dominio, así como el pago de los diversos impuestos que eroga el bien materia de la litis.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día uno de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
260-B1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CARLOS SOTO NUÑEZ Y DOLORES GRANADOS DE SOTO.
SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 599/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO ARCE UGARTE, se ordenó mediante auto de fecha siete de marzo del año dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a CARLOS SOTO NUÑEZ Y DOLORES GRANADOS DE SOTO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda lo siguiente: prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia judicial que ha operado a mi favor la usucapión, ya que la misma se ha consumado y que por ende he adquirido la propiedad del inmueble que posteriormente precisaré; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de la sentencia judicial ejecutoriada que declare procedente la acción, misma que servirá de título de propiedad; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación, se funda para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS:

PRIMERO.- Desde hace más de diez años he poseído en calidad de dueño el inmueble motivo del presente juicio, mediante compraventa por escrito con los hoy demandados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 m con calle San Javier; al suroeste: 9.00 m con lote 18; al sureste: 20.00 m con lote 8; al noroeste: 20.00 m con lote 6, con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, en el libro primero, sección primera, fojas 125, partida número 28248-19, volumen 122, de fecha 23 de junio de 1972, se hace la aclaración de que no se exhibe el contrato de compraventa realizado con los hoy demandados en virtud de que se me extravió, y a pesar de haberlo buscado no lo he podido encontrar y es por ello que se demanda la presente acción de usucapión, manifestación que realizo bajo protesta de decir verdad. SEGUNDO.- Desde que realizamos la compraventa entre el actor y los hoy demandados, empecé a ejercer actos de dominio sobre este inmueble, a título de dueño, en posesión pacífica, continua, pública e ininterrumpida, esto es que la causa generadora de mi posesión fue la compraventa y por consiguiente el ejercer actos de dominio, esto es el hecho de actuar con animus domini, actuando como propietario de la cosa poseída sin violencia y en forma continua e ininterrumpida, esto es que la causa generadora de mi posesión es de mala fe por carecer de título, fue el haber ingresado y adquirido el

inmueble el día 17 de abril del año 1994, a la fecha el inmueble ejerciendo actos de total dominio y el hacer uso, goce y disfrute del mismo ante los vecinos del lugar con conocimiento que lo poseo en calidad de propietario, consistiendo en el uso, goce y disfrute de este inmueble. TERCERO.- El haber ingresado al inmueble con el contrato de compraventa y el que los ahora demandados me hayan puesto en posesión del mismo en forma inmediata, fue con la intención de actuar como propietario de la cosa poseída, por lo que con este elemento se establece el primero de ellos, para que prospere la prescripción adquisitiva a mi favor, debiendo aclarar que la posesión como segundo elemento no se adquirió con violencia, de igual manera esta ha sido ininterrumpida, continua y pública, porque es del conocimiento de todos aquellos que pudieran tener interés en interrumpirla, por lo que la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad, hace que se cumpla otro requisito. CUARTO.- En fecha diecinueve de octubre del año 2007, presente escrito dirigido al C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Estado de México, en el solicité se me expidiera certificado de inscripción respecto del inmueble motivo del presente juicio, describiéndolo en forma detallada y precisando los antecedentes respectivos, documento que se anexa a la presente demanda, por lo que una vez manifestado lo anterior por el Registrador Público de la Propiedad y en virtud de que aparece el predio motivo del presente juicio inscrito a favor de los ahora demandados es por lo que se demanda a estas personas la usucapción que ha operado a mi favor por el transcurso del tiempo y con las condiciones exigidas por la ley respecto al predio motivo del presente juicio. QUINTO.- Debe puntualizarse que en el certificado descrito en el hecho anterior aparece que existe una nota marginal donde consta una hipoteca, misma que ya fue liquidada por lo que el inmueble se encuentre libre de todo gravamen, tal como se demostrará en el momento procesal oportuno, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del empizamiento, apercibidos que si pasado dicho término no comparecen a este juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 1.182 de la ley antes mencionada la cual se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y Boletín Judicial.

Toluca, México, a veinticinco de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.
1250.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 214/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto del dos de abril de dos mil ocho, se señalaron las once horas del día dos de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la onceava almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un bien inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capulitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Prolongación Avenida Insurgentes, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González; al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González; al poniente: 32.50 m colinda con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de 721.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 550-5191, a fojas 138, del volumen 256, libro primero, sección primera de fecha 17 de julio de 1987, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia en su actualización de dictamen, menos el diez por ciento de descuento de la celebración de esta almoneda, siendo la cantidad de \$ 903,018.78

(NOVECIENTOS TRES MIL DIECIOCHO PESOS 78/100 M.N.) y cítase a los acreedores que aparezcan en el certificado de libertad de gravámenes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 763, 764, 765 y demás relativos y aplicables de la ley adjetiva abrogada del Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, a los siete días del mes abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1252.-9, 15 y 21 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 418/2008, promovido por LUISA MENDOZA DELGADO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en manzana tercera de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, Estado de México, en el paraje que tiene como denominación especial "Panthe", el cual adquirió mediante contrato de compraventa con la señora MARIA DELGADO MONDRAGON, el dieciséis de noviembre de dos mil dos, el cual celebró, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.40 m y linda con camino vecinal; al sur: 86.65 m linda con Antonio Ramírez Angeles; al oriente: en cuatro líneas 18.00, 13.50, 11.50 y 11.95 m y linda con carretera de terracería y Agustín Arzate Castillo; al poniente: 7.00 m colinda con Antonio Ramírez Angeles, con una superficie aproximada de 1,907.00 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca México, a los dos días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1253.-9 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUSTENCO
E D I C T O**

SRES. J. ISABEL ONOFRE BUENAVENTURA Y NORMA REYES MONJARDIN.

En el expediente número 558/2007, la señora MERCEDES DIAZ QUINTERO, promueve por su propio derecho y su calidad de abuela paterna y en representación de su menor nieta de nombre BRENDA ONOFRE REYES, en la vía ordinaria civil, del Oficial del Registro Civil 01 de Xalatlaco, México, y de los señores J. ISABEL ONOFRE BUENAVENTURA Y NORMA REYES MONJARDIN, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y nulidad absoluta o de pleno derecho del acta de nacimiento de mi nieta de nombre BRENDA ONOFRE REYES, levantada con el número 00035 Oficialía 01, libro 01, del Registro Civil de Xalatlaco, México, debido a que el acta se levanta contrariando disposiciones prohibitivas y de interés público como más adelante precise; B).- Como consecuencia de la prestación anterior decreta por sentencia judicial se levante una nueva acta en forma debida para que contenga el nombre y apellidos correctos y ciertos de mi menor nieta. Ya que de los hechos de su demanda, se desprende entre otras cosas lo siguiente: "Que la promovente contrajo matrimonio civil con el señor ANTONIO LOPEZ GAMEZ, quien también en vida utilizaba indistintamente como su nombre el de ANTONIO LOPEZ Y GAMEZ y/o JOSE ANTONIO LOPEZ GAMEZ... Pero sin embargo falleció el 8 de febrero del 2001... De dicha unión procrearon a cuatro hijos entre ellos a JOSE ANTONIO LOPEZ DIAZ, quien nació el 16 de julio de 1964... Mismo que falleció el 21 de agosto del 2004... Pero antes de morir el citado señor ANTONIO LOPEZ GAMEZ, contrajo matrimonio civil con la señora PATRICIA VEGA VIDAL, bajo el régimen de sociedad conyugal en fecha 9 de enero del 2004... De la relación existente entre el señor ANTONIO LOPEZ GAMEZ y la señora PATRICIA VEGA VIDAL, se procreo a una menor quien en estos momentos se encuentra indebidamente

registrada con el nombre de BRENDA ONOFRE REYES, quien actualmente tiene una edad de dos años cinco meses... Esto es que cuando falleció el señor ANTONIO LOPEZ GAMEZ, su esposa la C. PATRICIA VEGA VIDAL, se encontraba embarazada...". Posteriormente tiempo después, se percató la C. MERCEDES DIAZ QUINTERO, que dicha menor había nacido el día 31 de diciembre del 2004, pero que la C. PATRICIA VEGA VIDAL, no la tenía a su lado, pues se le había entregado a un matrimonio que había ofrecido apoyarla con dinero para el parto y para los gastos de su otra hija que eran familiares de su mamá y que dicha menor ya se encontraba registrada con los nombres del matrimonio que la tenía... De todo lo anteriormente narrado existe la averiguación previa número: ST/II/361/2004, y derivado a las investigaciones realizadas los señores J. ISABEL ONOFRE BUENAVENTURA y NORMA REYES MONJARDIN entregaron a la menor el día 25 de marzo de dos mil cinco, por lo que fue ingresada al albergue temporal infantil del DIF del Estado de México. Por lo que ignorando su domicilio el juez del conocimiento ordenó emplazar a los señores J. ISABEL ONOFRE BUENAVENTURA y NORMA REYES MONJARDIN, por este medio, haciéndoles saber que deben comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, si pasado ese término no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1245-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 127/2002, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LOURDES MILLAN CORTES en contra de PORFIRIO SANCHEZ AVILES, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de abril de dos mil ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en manzana 28 (veintiséis), lote 2 (dos), casa 25 (veinticinco), Avenida 4 (cuatro), en San José la Pila, con los siguientes datos registrales: partida 982-2130, del volumen 331, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, México, debiendo anunciar su venta por medio de edictos, que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y el día de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de 204,800.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del 10% diez por ciento del precio de base que haya servido de base para el remate, siendo postura legal la que cubre dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, lo anterior en términos de los artículos 761, 767, 768 del Código Adjetivo Procesal abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1256-9 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 997/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por LEOBARDO FLORES LOZANO en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN

TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., se han señalado las once horas del día treinta de mayo del presente año, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente asunto consistente en un vehículo marca Internacional, tipo automotor transporte público, número económico 214, modelo 2002, sin placas, color azul, blanco y amarillo, número de serie 3HVBPAAAN72N502691, número de motor 470HM2U1310970, siendo postura legal la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

408-A1-9, 10 y 11 abril.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

JORGE MORALES GARCIA Y VERONICA ELIZABETH IBARRA MATA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE LA PARTE ACTORA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN (FOVI) en contra de JORGE MORALES GARCIA Y VERONICA ELIZABETH IBARRA MATA, bajo el número de expediente 2878/05, el C. Juez dictó el siguiente acuerdo:

México, Distrito Federal a veintinueve de febrero del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal y como lo solicita el ocurrente se señalan las doce horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el inmueble hipotecado consistente en la vivienda número dieciocho, del condominio catorce, lote quince, marcado con el número oficial siete, de la calle de Bahía, del conjunto habitacional de interés social denominado Bahía de Jaltenco, ubicado entre las calles de Bahía e Istmo s/n. Colonia Alborada Jaltenco, en el municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y los cuales deberán de anunciarse en los tableros de avisos de este juzgado, la tesorería de esta ciudad y el periódico La Crónica de Hoy, México, D.F., a 11 de marzo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo de Paz Civil del D.F., Lic. José Alberto Martínez Frago.-Rúbrica.

409-A1-9 y 22 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI
EN EL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de CARLOS OBREGON LEAL Y MARIA ELENA MARTINEZ BRIZUELA DE OBREGON, con el expediente número 871/2003, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil, dictó un acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero del año dos mil ocho.

Agréguese a su expediente número 871/2003, el escrito presentado por LUIS MANUEL MARIN GAMARRA, quien promueve en su carácter de apoderado de la parte actora y como lo solicita, se tiene por autorizadas a las personas que indica, para oír y recibir notificaciones, documentos y valores y por lo que hace a su segunda petición se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en casa marcada con el número oficial 8 "D", del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle de Rancho Las Pampas, Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 204.00 doscientos cuatro punto cero metros cuadrados, y cajón de estacionamiento, misma que tendrá verificativo el día seis de mayo del año dos mil ocho a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convoquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, la Receptoría de Rentas del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por ser la ubicación en donde se encuentra el domicilio del inmueble objeto del presente remate, estrados del juzgado del municipio antes mencionado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Reforma, por ser de circulación nacional, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que por su conducto se proceda a publicar los edictos correspondientes en los estrados de dicho juzgado y gire el oficio correspondiente para que de igual modo se publiquen en la Receptoría de Rentas del municipio antes mencionado, facultándolo para acordar promociones, girar oficios y todo aquello que sea necesario para su debida diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil LIC. JOAQUIN ARANA VERGARA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 06 de marzo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica.

409-A1.-9 y 22 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de JORGE ERNESTO MEJIA CASTRO Y MARÍA DE LOS ANGELES EUGENIO PEREZ DE MEJIA, registrado en el expediente número 365/1998, el juez ordenó la venta judicial en séptima almoneda del inmueble ubicado en casa en condominio de interés social, identificada como casa 201, perteneciente al conjunto en condominio número 73, manzana 4, marcada con el número oficial 32, de la calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre), del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Rinconada San Felipe II, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida número 55, volumen 674, libro segundo, sección primera, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en consecuencia se convocan postores y sirviendo como importe la cantidad de \$ 155,180.78 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 78/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la séptima almoneda las doce horas del día veintinueve de abril de dos mil ocho, sirviendo como postura legal la cantidad antes mencionada, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez, publicación que

se hará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días.

Dado en el local de este juzgado a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

410-A1.-9 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 138/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARLOS CONTRERAS ARISTA, se señalan las doce horas del día dos de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble terreno, casa, construcción e instalaciones, casa veintinueve, del condominio VI, conjunto habitacional denominado El Obelisco de Tultitlán, edificado sobre el predio denominado Santo Entierro, ubicado en Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

411-A1.-9, 14 y 21 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 562/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS AQUINO ALAVEZ en contra de SILVIA MORENO TAGLE, se señalan las catorce horas del día veintinueve de abril del dos mil ocho, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, ubicado en Andador Cerro del Comal, manzana S. 9.A, núcleo dos, número siete, Unidad La Fortuna Dos, Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor más alto que arroja los dictámenes exhibidos por los peritos de las partes, debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado, Receptoría de Rentas de este municipio y periódico de mayor circulación sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, se convocan postores.-Doy fe.

Se expiden a los tres días del mes de abril del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

413-A1.-9, 15 y 21 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. RUFINO SULVARAN ANDRADE, por su propio derecho, bajo el expediente número 449/08, promueve ante este juzgado juicio procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto al predio ubicado en la calle Camino a San Esteban (hoy calle Reforma) sin número, perteneciente a la Colonia San Isidro, Barrio de Santa María, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 m con Arturo Sánchez Sánchez; al sur: 29.50 m con camino a San Esteban (hoy calle Reforma); al oriente: 50.00 m con calle Capulines; y al poniente: 50.00 m con Arturo Sánchez Sánchez, con una superficie aproximada de 1475.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de. Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

415-A1.-9 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. AGUSTIN REYES RUIZ Y MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON.

YOLANDA ROSALIA MARTINEZ GOMEZ, promovido ante este Juzgado por su propio derecho en contra de AGUSTIN REYES RUIZ Y MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON, bajo el número de expediente 531/2007, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado a favor de YOLANDA ROSALIA MARTINEZ GOMEZ, la prescripción positiva del inmueble y casa construida en el mismo ubicada en una fracción del lote de terreno, el cual se ubica en Avenida Fuente de Chapultepec, número 244, lote 13, manzana 1, ubicado en los términos de Tultitlán, Estado de México, por haber prescrito en mi favor la usucapión, ya que he tenido la posesión en forma pacífica, pública y de buena fe, a título de dueña, en los términos y condiciones que para tal efecto prevé nuestra legislación, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y una vez que se apruebe la acción ejercitada, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva la cual deberá servir como título de propiedad, C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, asimismo procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Nuñez Pérez.-Rúbrica.

412-A1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ANTONIO CASAS ROJAS.

Por este medio, se hace saber que la señora BEATRIZ ORTEGA ARANA, por su propio derecho demandado en la vía ordinaria civil, divorcio necesario de ANTONIO CASAS ROJAS, registrado bajo el número de expediente 542/2006, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para sufragar los gastos de la suscrita, D).- La pérdida de derechos gananciales, en términos de lo que establece el artículo 4.26 del Código Civil para la entidad, E).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio,.... razón por la cual la Jueza del Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha catorce de enero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a Usted ya que se desconoce su actual paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que

surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código Procesal Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.-Rúbrica.

412-A1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: JESUS SANCHEZ ISLAS.

ANGELA SANCHEZ ARENAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 67/07, juicio ordinario civil, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma en escritura pública del contrato de compraventa de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos setenta, celebrado el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y nueve entre ANGELA SANCHEZ ARENAS, como compradora y JESUS SANCHEZ ISLAS, como vendedor, respecto del inmueble denominado "El Sitio", con una superficie 512.55 metros cuadrados, cuyo precio fue de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que le entregara la actora al demandado sin que hasta la fecha el demandado haya accedido a otorgar contrato de compraventa ante el Notario Público, toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado JESUS SANCHEZ ISLAS, el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto veintidós de junio de dos mil siete, emplazarlo por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación del mismo, comparezca ante este tribunal por sí o representante legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo así, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rupert Hernández Diego.-Rúbrica.

412-A1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 940/07.

DEMANDADA: MARIA JUANA DE JESUS ANDRADE Y NAVARRETE Y OFELIA MARTINEZ ANDRADE.

En el expediente 940/07, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por JESUS LOPEZ RAMIREZ, en contra de MARIA JUANA DE JESUS ANDRADE Y NAVARRETE Y OFELIA MARTINEZ ANDRADE, en fecha cinco de marzo de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: A).- La declaratoria judicial de que ha operado en mi favor la usucapión adquisitiva de una fracción de 63.98 m2 del inmueble conocido como la fracción número tres del predio ubicado en el barrio de Santa María, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, actualmente conocido e identificado como Privada de Guerrero número 19, colonia San Javier, Tlalnepanitla, Estado de México, B).- Que de poseedor me he convertido en propietario de dicho inmueble, por reunir todos y cada uno de los elementos que la ley señala para usucapir. C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

412-A1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 594/2007.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: LEONARDO ANTONIO PEREZ CEBADA.
DEMANDADA: LAURA SANTOS SANCHEZ.
SRA. LAURA SANTOS SANCHEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdo de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor LEONARDO ANTONIO PEREZ CEBADA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales que en el cuerpo de la presente demanda se expresaran, B).- Como consecuencia de la anterior, la cancelación del acta de matrimonio y expedición del acta de divorcio necesario ante el oficial del Registro Civil que nos caso, C).- Como consecuencia la pérdida de todos y cada uno de los derechos que dicha unión se crearon, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total y definitiva conclusión. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esa ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez. Estado de México, 07 de enero de 2008.- Secretario de Acuerdos. Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

412-A1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

APOLONIA RODRIGUEZ CORONA, promueve en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de GLORIA RODRIGUEZ CORONA, en el expediente marcado con el número 431/2007, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio) en contra de GUADALUPE ROMERO TOPETE, su sucesión a través sus representantes ANGEL CASTAÑEDA ROMERO Y SANTOS CASTAÑEDA ROMERO, así como en contra de ANGEL CASTAÑEDA ROMERO Y SANTOS CASTAÑEDA ROMERO en lo personal, reclamado las siguientes prestaciones: A).- La reivindicación del inmueble con todas sus accesorias, en construcción del inmueble ubicado en el número 35 de la calle 4 del fraccionamiento La Quebrada en Tultitlán, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que también se identifica como lote número 10 de la manzana 26 que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 15.00 metros colinda con lote 11, al sur: en 15.00 metros colinda con lote 9, al este: en 8.00 metros colinda con lote 48, y al oeste: en 8.00 metros colinda con calle 4, inmueble con una superficie de 120 m2, ciento veinte metros cuadrados, asimismo reclama, B).- La declaratoria judicial que decreta que GLORIA RODRIGUEZ CORONA su sucesión, tienen pleno dominio el inmueble mencionado en líneas anteriores del cual tiene la propiedad y no esta en posesión

del mismo, C).- El pago de daños y perjuicios causados en detrimento del patrimonio reclamado, esto por el tiempo que haya tenido la posesión el demandado sobre el inmueble mencionado, D).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del juicio, en virtud de que el domicilio del tercero llamado a juicio JUAN MANUEL GONZALEZ SANCHEZ, se desconoce, el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ordenó mediante proveído del diecinueve de marzo de dos mil ocho se le emplace por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, previniendo al citado tercero llamado a juicio que si pasado dicho plazo no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado que pueda presentarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

412-A1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

FERNANDO ARAMBURU TREJO Y FEDERICO FRANCO MORALES.

En el expediente número 70/2008, el C. EDUARDO FRANCO MARTINON, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, usucapión, en el que por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil ocho y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante sentencia judicial que se ha consumado la usucapión y por ende que el promovente ha adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en Avenida Paseo a Huixquilucan, lote 22 manzana 258, colonia Montón Cuarteles II y III y Libertad, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 199.87 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.50 metros y colinda con Andador Francisco Márquez, al sur: mide: 20.50 m y colinda con lote 21, al oriente: mide 09.50 m y colinda con Avenida Paseo a Huixquilucan, al poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Fernando Montes de Oca. B).- Hecha que sea la declaración anterior, se ordene la inscripción de la sentencia correspondiente en los antecedentes respectivos que obran en el Registro Público de la Propiedad y sirva en lo sucesivo de título de propiedad al suscrito poseedor. Que como lo acredita con la copia certificada notariada de la cesión de derechos privada de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa que se acompaña al presente escrito, el actor adquirió mediante cesión de derechos del señor FEDERICO FRANCO MORALES, la propiedad del terreno ubicado en Avenida Paseo a Huixquilucan número 22 manzana 258, antes conocido como manzana 06, de la colonia Montón Cuarteles II y III y Libertad, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, contando con la superficie, medidas y colindancias descritas en las prestaciones, que a partir de la fecha señalada en el hecho anterior, el actor empezó a realizar actos posesorios del inmueble, ostentándose como dueño del mismo posesión que ha tenido de manera pacífica, pública, de buena fe, continua e ininterrumpidamente, que el inmueble que reclama la usucapión esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad cuyo titular registral es el señor FERNANDO ARAMBURU TREJO, bajo la partida 1078, volumen 1388, libro 1º, sección 1ª de fecha 10 de junio de 1998, lo que acredita con el certificado de inscripción que acompaña, el cual tiene una fe de erratas que contiene que por un error involuntario se anotó el número de manzana 528, debiendo ser lo correcto lote número 22, manzana 258, de la colonia Montón Cuarteles II, III y Libertad, que por los hechos descritos se declare que se ha consumado la usucapión y por ende se le declare como propietario del inmueble objeto del presente juicio, haciéndoles saber que deben presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Huixquilucan, México, a 3 de abril de 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

412-A1.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EXPEDIENTE: 635/07.
DEMANDADO: ARMANDO VALVERDE ERIVES.

En cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil ocho, dictado en el expediente número 635/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por VIRGINIA MEJIA AYALA, en contra de JOSE ARMANDO VALVERDE ERIVES, se ordenó se emplazara por medio de edictos a JOSE ARMANDO VALVERDE ERIVES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, 2.- La custodia provisional y definitiva de su menor hijo JARED SANTIAGO VALVERDE MEJIA, 3.- Pago de pensión alimenticia. Basándose en los siguientes hechos: Que la suscrita contrajo matrimonio civil con el ahora demandado JOSE ARMANDO VALVERDE ERIVES del matrimonio procrearon a su hijo de nombre JARED SANTIAGO VALVERDE MEJIA, desde el inicio del matrimonio establecieron como domicilio conyugal en la calle de Félix Parra número 708, colonia Los Angeles Toluca, durante los primeros años de matrimonio el ahora demandado trabaja en la empresa MOLDES Y EXHIBIDORES FILIAL DE BIMBO, S.A. DE C.V., con residencia en la ciudad de Toluca, pero en los primeros meses del año del 2005 y 2006, el ahora demandado se empezó a ausentarse de manera cotidiana y en ocasiones tiempos prolongados, dichas ausencias trajeron como consecuencia, problemas entre la pareja.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día cuatro del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1243.-9, 18 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 179/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA MARIA VERDIER VILCHIS, contra FRANCISCO COLIN LEON, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, dictó el siguiente auto: Auto.-Toluca, México, veintiséis de marzo de dos mil ocho. Por presentada a MARIA DE LA LUZ GAMA ACOSTA y una vez visto su contenido, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase a la venta pública del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Palma número veintiuno barrio de Tlacopa en Toluca, Estado de México, mismo que se subastará en pública almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100

M.N.), y a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las nueve horas del día ocho de mayo del dos mil ocho, en consecuencia de ello convóquense postores, anunciando la venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial, así como la tabla de avisos del Juzgado, expídanse los edictos correspondientes, cítese en forma personal a las partes, así como al acreedor BANCRECER, tomando en cuenta que el domicilio de BANCRECER se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese exhorto con insertos necesario al Juez Civil competente en el Distrito Federal a efecto de que le haga saber a dicho acreedor la presente resolución. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1247.-9, 15 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 460/2008, MARIA DEL ROSARIO GAMERO MUEDANO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tezompa", ubicado en Privada sin nombre, en el pueblo de San Lucas Xolox, municipal de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.10 metros y linda con propiedad de Jesús Rosas, al sur: en 07.90 metros y linda con privada sin nombre, al oriente: en 15.00 metros y linda con propiedad de María del Rosario Gamero Muedano, al poniente: en 15.00 metros linda con propiedad de Lucio Alfredo López Saavedra, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el cuatro de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1248.-9 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 454/2008, MARIA DEL ROSARIO GAMERO MUEDANO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tezompa", ubicado en Privada sin nombre, en el pueblo de San Lucas Xolox, municipal de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.40 metros y linda con propiedad de Jesús Rosas, al sur: en 13.40 metros y linda con privada particular, al oriente: en 15.00 metros y linda con propiedad de Lucio López Saavedra, al poniente: en 15.00 metros linda con propiedad de Lucio López Saavedra, con una superficie aproximada de 201.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el cuatro de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1249.-9 y 14 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 839/33/2008, OSBALDO ANAYA GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en la comunidad de Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 54.10 m colinda con Antonio Tarango Bernal, al sur: 55.70 m con Maritere Tarango Carreño, al oriente: 12.00 m con Canuto Velázquez, al poniente: 12.00 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada 658.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 11 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1242.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 791/22/2008, GERARDO GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, en la comunidad de Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 5.10 m colinda con Consuelo Nava Arias y la segunda de 2.40 m colinda con paso de uso familiar, al sur: 6.82 m colinda con callejón sin nombre, al oriente: 11.60 m colinda con J. Guadalupe Nava Colín, al poniente: 9.62 m colinda con Consuelo Nava Arias. Superficie aproximada 79.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 11 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1242.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 837/31/2008, SILVIA VILCHIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo s/n barrio de San Juan Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 08.38 m con Leopolda Adela Vilchis González, al sur: 08.43 m colinda con calle Lerdo Oriente, al oriente: 09.62 m colinda con C.B. Osvelia Vilchis González, al poniente: 10.00 m colinda con Irma Esthela Vilchis González. Superficie aproximada 82.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1242.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 836/30/2008, MARITERE TARANGO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo en la comunidad de Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 55.70 m colinda con Osbaldo Anaya García, al sur: 56.77 m colinda con Vicente Salazar, al oriente: 12.70 m colinda con Canuto Velásquez, al poniente: 13.30 m colinda con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada 731.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 11 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1242.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 790/21/2008, BONIFACIA PIÑA ARIAS Y EDUARDO GARCIA PIÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Guerrero s/n, en la comunidad de Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 09.00 m colinda con Melesio Piña Jaime, al sur: 09.00 m colinda con Melesio Piña Jaime, al oriente: 22.00 m colinda con Francisco Piña Jaime, al poniente: 22.00 m colinda con Privada Guerrero. Superficie aproximada 198.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 11 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1242.-9, 14 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1987/105/2008, MATEO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Luis Alamo s/n, actualmente calle Enrique Carniado s/n en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 27.00 m con Santiago Nava Ortiz, al sur: 24.50 m con Anastacio Velázquez Trujillo, al oriente: 17.00 m con calle José Luis Alamo, actualmente calle Enrique Carniado, al poniente: 17.00 m con Regina Nava González. Superficie 437.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1244.-9, 14 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1254/196/08, EFREN GONZALEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", que se encuentra ubicado en Cerrada Guerrero s/n, colonia San Pedro del municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con Miguel González Delgado, al sur: 5.00 m con Privada Guerrero, al oriente: 11.05 m con Miguel González Delgado, al poniente: 11.05 m con Adriana Sánchez Beltrán. Superficie de 57.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

252-B1.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 1255/197/08, JESUS PONCE MARCELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de San Sebastián en el municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Refugio Ponce Robles, al sur: 16.00 m con Ernesto Ponce, al oriente: 16.00 m con Juan Bojorges Castro, al poniente: 10.00 m con Luciana Ponce Zacate. Superficie de 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

252-B1.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 1256/198/08, VIRGINIA MARTINEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en Cerrada de Promesas sin número. Tepetitlán, municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con Mateo Castillo, al sur: 27.00 m con Cerrada de Las Promesas, al oriente: 17.00 m con Delfino Miranda, al poniente: 17.00 m con Antonio Conde. Superficie de 459.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

252-B1.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 1257/199/08. JUAN CARLOS PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en el barrio de Nonoalco, municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.75 m con Antonio Bojores Flores, al sur: 8.75 m con Cerrada Particular, al oriente: 30.00 m con Guadalupe Ortega Aguirre, al poniente: 30.00 m con Lucía Ramírez Alvarado. Superficie de 262.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

252-B1.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 1258/200/08. AURELIO ESPINOSA YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanguihuac", ubicado en calle Miguel Hidalgo, San Salvador del municipio de Atenco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.80 m con Guadalupe Zavala, al sur: 7.80 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 49.20 m con Jesús Rodríguez, al poniente: 53.23 m con Miguel González Altamirano. Superficie de 383.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

252-B1.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 1259/201/08. ADRIANA HERNANDEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalpa del municipio de Papalotla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 31.40 m con la señora Remedios Ambríz, al sur: 38.70 m con camino Nacional, al oriente: 85.80 m con Manuel Godínez Barragán, al poniente: 94.00 m con Guadalupe Almeraya. Superficie de 2,694.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

252-B1.-9, 14 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1313/60/08. HILDA MICAELA ZOMERA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Autopista Toluca, Tenango s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.75 m con Olga Andonaegui y Carlos Urbina Mejía, al sur: 20.40 m con Prolongación de la calle Hidalgo, al oriente: 96.00 m con Autopista Toluca Tenango, al poniente: 95.00 m con Gustavo Somera Domínguez, Uriel Beceril, Gustavo Somera Domínguez, Ignacia Rosales Vda. de Ramos y Sergio Villanueva. Superficie aproximada 2,196.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 04 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1246.-9, 14 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Expediente número: 300/91/08. JOSEFINA MEDINA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Progreso, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con la calle S/N, al sur: 10.50 mts. con la Sra. Cira Cayetano Sánchez, al oriente: 13.80 mts. con Sr. Diego García Tolentino, al poniente: 16.30 mts. con la calle sin nombre. Superficie aproximada de: 169.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1255.-9, 14 y 17 abril.

Expediente número: 301/92/08. SARA DOMINGUEZ POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Independencia S/N, Col. Ixtapita de esta misma localidad, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Juan Vergara, al sur: 17.00 mts. con Jesús Estrada, al oriente: 12.00 mts. con C. Rivera, al poniente: 12.00 mts. con calle Prolongación Independencia. Superficie aproximada de: 204.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1255.-9, 14 y 17 abril.

Expediente número: 307/98/08. PEDRO CERON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Ana de esta Cabecera, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.29 mts. y colinda con el Sr. Nahum Evodio Cerón Cruz, al sur: 31.44 mts. y colinda con Bonifacio Cerón Cruz, al oriente: 9.00 mts. y colinda con Margarita Hernández Álvarez, al poniente: 9.00 mts. y colinda con Andador. Superficie aproximada de: 309.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1255.-9, 14 y 17 abril.

Expediente número: 308/99/08. LORENZO FERMIN CERON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Ana, de esta Cabecera, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.38 mts. y colinda con la Sr. Ascensión Vásquez Camacho, al sur: 40.38 mts. y colinda con Nahum Cerón Cruz, al oriente: 9.00 mts. y colinda con Jovita Cruz Lagunas, al poniente: 9.00 mts. y colinda con Andador. Superficie aproximada de: 363.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1255.-9, 14 y 17 abril.

Expediente número: 306/97/08, JOSE CERON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Ana de esta Cabecera, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de: 6.57 y otra de 22.37 mts. y colinda con Atanasio Cerón Cruz, al sur: 16.42 mts. y colinda con Felipe Cruz González, al oriente: 17.55 mts. y colinda con Felipe Cruz González, al poniente: 15.00 mts. y colinda con Andador. Superficie aproximada de: 409.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1255.-9, 14 y 17 abril.

Expediente número: 304/95/08, GLORIA SOLIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 27.10 m con camino, al sur: 22.20 m con Gonzalo Guadarrama Méndez, al oriente: 83.00 m con Wilfrido Enriquez Suárez, al poniente: 88.00 m con Teresa Juárez Barriga. Con una superficie aproximada de: 2,093.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1255.-9, 14 y 17 abril.

Expediente número: 305/96/08, WILFRIDO ENRIQUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 27.10 m con camino, al sur: 22.90 mts. con Gonzalo Guadarrama Méndez, al oriente: 83.00 m con Wilfrido Enriquez Suárez, al poniente: 88.50 m con Gloria Solis González. Con una superficie aproximada de: 2,093.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1255.-9, 14 y 17 abril.

Expediente número: 303/94/08, MAXIMO BENHUMEA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Diego, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.20 m con entrada, al sur: 40.20 m con Juan Bernal González, al oriente: 10.00 m con Miguel González Pedroza, al poniente: 10.00 m con abrevadero. Con una superficie aproximada de: 387.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1255.-9, 14 y 17 abril.

Expediente número: 302/93/08, FRANCISCO CASAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.30 m con Lourdes González Díaz, al sur: 28.80 m con Mario González Díaz, al oriente: 03.20 m con calle, al poniente: 05.76 mts. con Nicolás Vara. Con una superficie aproximada de: 130.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1255.-9, 14 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 36,994 de fecha siete de Marzo del Dos mil ocho, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, a bienes de la señora MAGDALENA GONZALEZ NUÑO VIUDA DE HUERTA, quien también en vida se hacía llamar MARIA MAGDALENA, MAGDALENA GONZALEZ NUÑO, MARIA MAGDALENA GONZALEZ NUÑO, MAGDALENA GONZALEZ Y MAGDALENA GONZALEZ DE HUERTA, en la cual los señores ALEJANDRA HUERTA GONZALEZ, MARIA MAGDALENA HUERTA GONZALEZ Y JOSE MARIA HUERTA GONZALEZ, aceptan la herencia, y el cargo de Albaceas, declarando que procederán a formalizar el Inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de febrero del 2001.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publiquese una sola vez.

406-A1.-9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 36807, de fecha once de febrero del Dos mil ocho, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA del CARGO DE ALBACEA, a bienes de la señora CONSUELO CONTRERAS VARELA, que solicitan los señores RODOLFO PEREZ CONTRERAS Y LAURA PEREZ CONTRERAS, esta última representada por su hermano RODOLFO PEREZ CONTRERAS, aceptan el nombramiento y cargo de Albacea de la Sucesión, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

NOTA: Publicar una vez.

406-A1.-9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 36,984 de fecha 7 de marzo del 2008, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL GUERRA SALAS, a petición de la señora ROSARIO GUTIERREZ HERNANDEZ y los señores MARIA DEL ROSARIO, MARCOS MANUEL, ANGELICA, GERARDO Y GRISELDA todos de apellidos GUERRA GUTIERREZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de marzo del 2008.

Publique dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

407-A1.-9 y 18 abril.

ALFONSO MANUEL Y MARIA DEL ROCIO todos de apellidos OROZCO PRADO cualquier derecho que les pudiera corresponder en la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

407-A1.-9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,357, del volumen 397, de fecha 14 de marzo de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA MARGARITA MARTINEZ Y MARTINEZ, compareciendo la señora MA. DEL ROCIO SARACHAGA MARTINEZ en su carácter de única y universal heredera, quien aceptó la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de marzo de 2008.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

407-A1.-9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 36,085 de fecha 18 de enero del año 2008, pasada ante mí, los señores MARTHA ROSA PRADO MURGUJA y los señores JORGE RICARDO, MARTHA ROSA, ALFONSO MANUEL Y MARIA DEL ROCIO todos de apellidos OROZCO PRADO, compareciendo la primera en calidad de cónyuge supérstite y los cuatro últimos en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, radicarón la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE OROZCO ALCOCER, repudiando los señores JORGE RICARDO, MARTHA ROSA,



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Responsabilidades Administrativas
"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"



EDICTO

Expediente: D-153/2004

C. Hilda Pérez García
Se Notifica Resolución

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 135 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 11 fracción VIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se le notifica la resolución emitida por el Presidente y Secretario de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, recaída en el procedimiento administrativo número D-153/2004, cuyos puntos resolutive son: **Primero.-** Ha quedado acreditada la Responsabilidad Administrativa Disciplinaria atribuida a la C. Hilda Pérez García, en su carácter de Séptima Regidora de Coyotepec, México, Administración 2003-2006, al infringir, lo dispuesto por el artículo 42 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 4.73 del Código Administrativo del Estado de México por lo que esta Autoridad determina imponer una sanción administrativa consistente en **Amonestación**, en términos del artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; **Segundo.-** Remítase la presente resolución a la Contraloría del Poder Legislativo, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. **Tercero.-** Notifíquese la presente resolución en copia debidamente cotejada a la C. Hilda Pérez García, en su carácter de Séptima Regidora de Coyotepec, México, Administración 2003-2006. **Cuarto.-** Regístrese la presente resolución en el libro correspondiente y una vez cumplimentada la misma, archívese como asunto total y definitivamente concluido, en términos de los artículos 8 fracción XVIII y 11 fracciones III y VIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días de marzo de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, Victorino Barrios Dávalos.-Rúbrica.

1251.-9 abril.



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Dependencia: Quinta Sala Regional
Oficio No.: TCA-5-SR-1287/2008
Asunto: Notificación por edicto
Expediente número: 1999/2006 Y ACUM. ADMVO.

Nezahualcóyotl, México, a 3 de abril del 2008.

EDICTOS

RESOLUCION

En el Juicio Administrativo promovido por HECTOR FLORES VAZQUEZ, por su propio derecho y como representante común, en contra de los actos del SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, y como tercero interesado a "CONSORCIO ARA", a través de su representante legal, el Magistrado Supernumerario adscrito a ésta Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a través de la resolución de fecha dieciocho de marzo del dos mil ocho, ordenó notificar por Edicto a costa de la parte actora, por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal al "Consortio de Ingeniería Integral", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, quien se encuentra señalado como tercero interesado, por ignorarse su domicilio, y para que surta efectos de notificación la resolución dictada en fecha dieciocho de marzo del dos mil ocho, y que en sus puntos resolutivos señala lo siguiente: "PRIMERO.-Resultan inoperantes las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MEXICO, SEGUNDO.-Resultan inoperantes las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO. TERCERO.-Se declara la INVALIDEZ de la resolución negativa ficta recaída a las denuncias por asentamiento humano irregular, presentadas por HECTOR FLORES VAZQUEZ, VICTOR MORENO DEL CASTILLO Y FEDERICO JUAREZ PEREZ, en fecha cinco de junio del año dos mil seis, ante la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, según las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el cuerpo de la presente sentencia. CUARTO.- Se ordena a la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dar cumplimiento al Considerando X del presente fallo jurisdiccional. QUINTO.- Se declara la INVALIDEZ de la resolución negativa ficta recaída al escrito de petición presentado por FEDERICO JUAREZ PEREZ, ante la oficialía de Partes del Ayuntamiento en cita, en fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, en atención al razonamiento lógico jurídico esgrimido en la presente resolución. SEXTO.- Se ordena al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL AYUNTAMIENTO, AMBOS DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando XIII de la presente resolución. SEPTIMO.-Notifíquese personalmente a los actores, por edicto a "Consortio de Ingeniería Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable", a costa de la parte actora en el Juicio en que se actúa, el cual se publicará por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal y por oficio a las autoridades demandadas. OCTAVO.- Remítanse los autos del presente juicio al Magistrado de la Quinta Sala Regional del propio Organó de Justicia Administrativa, para los efectos legales correspondientes."; para los efectos legales procedentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II, 230 fracción III, 251 y 273 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A t e n t a m e n t e

M. en A. de J. Sergio Ramón Macedo López
Magistrado
(Rúbrica).

1238.-9 abril.

CREDIT UNION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LAS CLAUSULAS CUADRAGESIMA CUARTA Y CUADRAGESIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CREDIT UNION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 25 DE ABRIL DEL 2008 A LAS 9:30 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. INFORME DEL COMISARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
7. PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.
8. APLICACION DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.
9. DESIGNACION, O RATIFICACION EN SU CASO, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
10. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2008.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL 24 DE ABRIL DEL 2008, CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX., A 9 DE ABRIL DEL 2008.

SR. ADOLFO GUERRA SABA
VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

SR. DANIEL RODOLFO GARDUÑO BENAVIDES
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1239.-9 abril.

**AUTOTRANSPORTES TURISTICOS Y DE PASAJEROS
CARDENALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los Accionistas de la Sociedad Mercantil AUTOTRANSPORTES TURISTICOS Y DE PASAJEROS CARDENALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 25 de abril del año 2008, en su domicilio social ubicado en Av. 16 de Septiembre número 6 San Rafael Tlaxmanalco, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DISMINUCION DE CAPITAL.
3. INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO 2007.
4. CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

San Rafael, Estado de México, a 09 de abril de 2008.

ATENTAMENTE

**RAMON LUNA ROJAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).**

253-B1.-9 abril.



**UNION DE COLECTIVOS Y PERMISIONARIOS
RUTA 31 HERRADURA Y RAMALES S.A. DE C.V.**

Col. Lomas del Carmen Huixquilucan Edo. Méx. TEL. 52-91-19-63

**UNION DE COLECTIVOS Y PERMISIONARIOS
RUTA 31 HERRADURA Y RAMALES S.A. DE C.V.**

C O N V O C A T O R I A

A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 180, 181, 183 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LAS CLAUSULAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ESTA SOCIEDAD SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA UNION DE COLECTIVOS Y PERMISIONARIOS RUTA 31 HERRADURA Y RAMALES S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE DEBERÁ TENER VERIFICATIVO DE 10:00 AM A 14:00 PM DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2008 EN EL AUDITORIO ISIDRO FABELA UBICADO A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUAL SE TRATARAN LOS SIGUIENTES ASUNTOS :

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. ELEGIR UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES
3. INFORME DEL COMISARIO
4. INFORME DEL PRESIDENTE
5. ASUNTOS GENERALES

DERIVADO DE LA TRASCENDENCIA DE ESTA ASAMBLEA SE SUPLICA SU PUNTUAL ASISTENCIA, SOLO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A SOCIOS, CON SU ACCIÓN Y SU CREDENCIAL DE ELECTOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO A 07 DE ABRIL DEL 2008.

COMISARIO DE LA EMPRESA

**GASPAR AVILES GARCIA
(RUBRICA)**

416-A1.-9 abril.

**DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL
PERFECT, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V., e INTER PERFECT, S.A. DE C.V., celebraron Convenio de Fusión y se llevaron a efecto las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades para resolver afirmativamente sobre la fusión de las mismas. En cumplimiento a lo señalado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se procede a informar sobre los términos y condiciones, a publicar el balance de cada una de ellas y a manifestar sobre el sistema establecido para la extinción del pasivo de la fusionada.

1. DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V., subsiste como sociedad fusionante e INTER PERFECT, S.A. DE C.V., se extingue como empresa fusionada.
2. Las empresas convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales practicados al 31 de agosto de 2007. Consecuentemente, la fusionante se convierte en titular del patrimonio de la fusionada, comprendiendo todos los activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna.
3. DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V., se subroga en todos los derechos, garantías y operaciones otorgadas o realizadas por la fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.
4. Para los fines de los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V., acuerda asumir todos y cada uno de los pasivos por deudas a cargo de la fusionada, validas y existentes al momento en que surte efectos la fusión. Las empresas han obtenido u obtendrán el consentimiento de sus acreedores respecto de la fusión para que los adeudos de la fusionada sean pagados por la fusionante en los plazos, términos y condiciones originalmente pactados.
5. El capital social de DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V., después de la fusión, queda fijado en \$ 22'250,000.00 M.N., correspondiendo \$ 100 M.N. a la parte mínima fija y \$ 22'249,900 M.N., a la parte variable, capital íntegramente suscrito y pagado.
6. Las empresas han convenido que la fusión surta efectos entre ellas el 31 de agosto de 2007 y frente a terceros a partir de la fecha en que los acuerdos a que se refiere el Convenio de Fusión y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se inscriban en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de las empresas.
7. En virtud de que INTER PERFECT, S.A. DE C.V., deja de existir, quedan revocados y sin efectos todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por aquélla, a partir de la fecha en que se inscriba el Convenio de Fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social. Por lo que se refiere a los poderes conferidos por la fusionante continuarán en vigor mientras no sean expresamente revocados.

A continuación se publican los balances generales de las empresas involucradas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de marzo de 2008.

**SR. JORGE SAMUEL RIPSTEIN VERBITZKY
(RUBRICA).**

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2007	
	Miles de Pesos
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 180,220
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	4,925
ACTIVO TOTAL	<u>185,145</u>
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	11,438
PASIVO TOTAL	<u>11,438</u>
CAPITAL SOCIAL	22,200
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	151,507
CAPITAL CONTABLE TOTAL	<u>173,707</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 185,145</u>

SR. JORGE S. RIPSTEIN VERBITZKY
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

INTERPERFECT, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2007	
	Miles de Pesos
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 996
ACTIVO TOTAL	<u>996</u>
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,451
PASIVO TOTAL	<u>1,451</u>
CAPITAL SOCIAL	50
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	(505)
CAPITAL CONTABLE TOTAL	<u>(455)</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 996</u>

SR. JORGE S. RIPSTEIN VERBITZKY
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 18652/684/07 MARTHA MARTINEZ AGUILAR, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en Lote 5, Manzana 64, Calle Eucalipto, Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 6, 11 y 14 de Febrero de 2008

DICE

NORESTE: 10.00 MTS. CON CALLE EUCALIPTO

DEBE DECIR

NOROESTE: 10.00 MTS. CON CALLE EUCALIPTO

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 25 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 1454/87/07 AIDA DE JESUS GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en Calle Andador Jardines. Terreno s/n, Manzana s/n, Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 26, 29 de Febrero y 5 de Marzo de 2008

DICE

Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Terreno s/n, numero 15 Manzana s/n, numero de la calle Andador Jardines

DEBE DECIR

Promueve Inmatriculación Administrativa sobre Terreno s/n, de la Manzana s/n, de la calle Andador Jardines, Colonia Ampliación San Marcos.

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 25 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 1233/47/08 ALEJANDRA CALZADA RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre terreno denominado El Salitre, ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 26, 29 de Febrero y 5 de Marzo de 2008

DICE

AL ORIENTE: 23.70 MTS. CON PEDRO LUIS JIMENEZ MARTINEZ

DEBE DECIR

AL ORIENTE: 23.70 MTS. CON PEDRO LUIS MARTINEZ JIMENEZ

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 25 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 14223/484/07 TIBURCIO SANCHEZ ROMERO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el terreno numero 355, de la Manzana 38 de la Calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 7, 12 y 15 de Febrero de 2008

DICE

14223/484/07

DEBE DECIR

14223/484/07

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 25 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 683/10/08 CLARA LUCIA ORTIZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre EL PREDIO ubicado en el terreno numero 4 de la Manzana numero 7 de la calle continuación crisantemo de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 7, 12 y 15 de Febrero de 2008

DICE

Terreno numero 4 de la Manzana numero 7 de la calle continuación Crisantemos de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán
NOROESTE.- ... Calle Continuación Crisantemos

DEBE DECIR

Terreno numero 4 de la Manzana numero 7 de la calle continuación Crisantemo de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán
NOROESTE.- ... Calle Continuación Crisantemo

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 25 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 885/12/08 JOSE LUIS TORRES AGUILAR, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el terreno numero 50 de la Manzana numero 28 de la calle Santa Lucia de la Colonia Rinconada San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 7, 12 y 15 de Febrero de 2008

DICE

SUROESTE: 9.90 MTS. CON CALLE SAN MATEO
SURESTE: 9.48 MTS. CON TELESFORO TORRES AGUILAR

DEBE DECIR

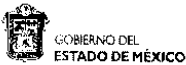
SUROESTE: 9.90 MTS. CON CALLE SAN MATEO
SUROESTE: 9.48 MTS. CON TELESFORO TORRES AGUILAR

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 25 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 686/13/08 ALBERTO PEDRO MORALES, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el terreno numero 15 de la Manzana numero 35 de la calle Maple de la Colonia Ampliación San Marcos, Predio denominado Sin nombre, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 21, 26 y 29 de Febrero de 2008

DICE

NORESTE: 18.81 MTS. CON ISACC MACEDA JIMENEZ

DEBE DECIR

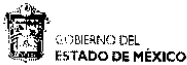
NORESTE: 18.81 MTS. CON ISAAC MACEDA JIMENEZ

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 25 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD



LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 18654/686/07 SAMUEL TREJO HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el terreno numero 804 de la Manzana numero 41 de la calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, Predio denominado Sin nombre, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 21, 26 y 29 de Febrero de 2008

DICE

NOROESTE: 17.80

DEBE DECIR

NORESTE: 17.80

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 25 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD



LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 1442/75/08 MARGARITA ROMERO VILLANUEVA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en Lote 19, Manzana 11, Calle Sauce, Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 26, 29 de Febrero y 5 de Marzo de 2008

DICE

NOROESTE: 14.35 MTS. CON SALVADOR GONZALEZ PERALES

DEBE DECIR

NOROESTE: 14.35 MTS. CON ROSA GARFIAS

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 1° de Abril del 2008.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD



LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 1083/44/08 GABRIELA OLALDE ARROYO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en Terreno numero 829, Manzana numero 42, de la Calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 27 de Febrero 3 y 5 de Marzo de 2008

DICE

AL SUROESTE: 10.00 MTS CON GUADALUPE ARROYO BATIS

DEBE DECIR

AL SUROESTE: 10.00 MTS CON GUADALUPE ARROYO BERTIS

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 1° de Abril del 2008.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 1391/65/08 MIGUEL ANGEL BALDERAS RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en Terreno numero 856, Manzana numero 43, de la Calle Santa Maria de Guadalupe de la Colonia Rinconada San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 26, 29 de Febrero y 5 de Marzo de 2008

DICE

AL NORESTE: 16 20 MTS. CON BENITO SAN ROMAN DE LA CRUZ

DEBE DECIR

AL NORESTE: 16 22 MTS. CON BENITO SAN ROMAN DE LA CRUZ

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 1° de Abril del 2008.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 1082/43/08 GUADALUPE ARROYO BERTIS, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el terreno numero 839, de la Manzana 45 de la Calle San Pedro, de la Colonia Rinconada San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 27 de Febrero, 3 y 6 de Marzo de 2008

DICE

AL NOROESTE.- ... MTS. CON AMELIA MORENO MIRANDA

DEBE DECIR

AL NOROESTE.-... MTS. CON EMILIA MORENO MIRANDA

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 1° de Abril del 2008.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).



FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 673/05/08 ADELINA REYES SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre EL PREDIO ubicado en el terreno numero 20 de la Manzana numero 98 de la calle higuera de la Colonia Ampliación San Marcos, Predio denominado sin nombre, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 7, 12 y 15 de Febrero de 2008

DICE

AL NORTE.- ... MTS. Con Reyna Ramón Rojel

DEBE DECIR

AL NORTE.- ... MTS. Con Reyna Román Rojel

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 1° de Abril del 2008.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD



LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).



FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 1449/82/08 RAYMUNDO HERNANDEZ SIBAJA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en terreno numero 6 de la Manzana numero 7 de la calle Crisatermo de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 26, 29 de Febrero y 5 de Marzo de 2008

DICE

EXP. NUM 1440/82/08

DEBE DECIR

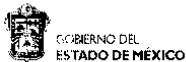
EXP. NUM 1449/82/08

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 1° de Abril del 2008.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD



LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).



FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE NO. 1237/51/08 LORETO GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en terreno numero 2 de la Manzana numero 10 de la calle Lirio de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx., publicado en Gaceta de Gobierno los días 27, 3 y 6 de Marzo de 2008

DICE

NORESTE:- ... MTS. CON PATRICIO AVALOS

DEBE DECIR

NORESTE:- ... MTS. CON PATRICIA AVALOS

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 1° de Abril del 2008.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD



LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).

1254.-9 abril.